RESOLUCIÓN S2. Nº 216

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 48/2022 "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 413.892. ----------

Asunción, 27 de julio de 2022.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 117 de fecha 20 de mayo de 2022, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1105 de fecha 02 de junio de 2022, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 055 de fecha 11 de julio de 2022, el Dictamen UOC Nº 152 de fecha 15 de julio de 2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 117 de fecha 20 de mayo de 2022, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 48/2022 "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 413.892**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 055 de fecha 11 de julio de 2022, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ---

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 055/2022**, en virtud a los sustentos técnicos, jurídicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 48/2022 "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 413.892**, cuanto sigue: ----------

- ***ADJUDICAR*** el **ÍTEM 1 SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO EN LA NUBE DISCOS TIPO HDD DE 5 TB,** al oferente **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 115.000.000**.- (Guaraníes cientos quince millones) y un monto máximo de **Gs. 230.000.000**.- (Guaraníes doscientos treinta millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses. --

- ***ADJUDICAR*** el **ÍTEM 2 VPN,** al oferente **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 17.400.000**.- (Guaraníes diecisiete millones cuatrocientos mil), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses. -----

PODER JUDICIAL * SECRETARIA Nº 2 * CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Alberto Martínez Simon
Ministro

...//...

1/3

Dr. Manuel Dejesus Ramírez Candia
MINISTRO

Abg. Andrea Pereira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº 216
(Continuación)

Asunción, 27 de julio de 2022.-

...//...

Por **Dictamen UOC Nº 152/2022**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 055/2022.----------

Por Resolución CSJ Nº 7948 de fecha 11 de Marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados.----------

Se deja constancia que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1105 de fecha 02 de junio de 2022, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*.-------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 48/2022 "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID Nº 413.892,** cuanto sigue: ----------

a) El **ÍTEM 1 SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO EN LA NUBE DISCOS TIPO HDD DE 5 TB,** al oferente **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto mínimo de **Gs. 115.000.000**.- (Guaraníes cientos quince millones) y un monto máximo de **Gs. 230.000.000**.- (Guaraníes doscientos treinta millones), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, conforme al precio unitario indicado en su oferta: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo Gs.	Monto Máximo Gs.	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	81112107 0004	SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO EN LA NUBE DISCOS TIPO HDD DE 5 TB	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	115.000.000	230.000.000	1.609.500	1.609.500
PRECIO UNITARIO TOTAL ÍTEM 1 - TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)										**1.609.500**

...//...

Alberto Martínez Simón
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

2/3

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL
SECRETARIA Nº 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN S2. Nº 216
(Continuación)

Asunción, 27 de julio de 2022.-

.../...

b) El **ÍTEM 2 VPN**, al oferente **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 17.400.000**.- (Guaraníes diecisiete millones cuatrocientos mil), por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
2	81112107-004	VPN	Mes	EVENTO	No	24	725.000	17.400.000
Monto Total ÍTEM 2 - TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)								17.400.000

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ---------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

PODER JUDICIAL SECRETARIA Nº 2 CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Ante mí:
Alberto Martinez Simon
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
MINISTRO

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 1465

FECHA: 27 JUL. 2022 HORA: 14:04

FIRMA: ACLARACION: Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia